



## NOTA INFORMATIVA

Presentación de documentación previa a la formalización de los contratos.  
Personas relacionadas en la **Resolución de 21 de marzo de 2022.**

A los efectos de la presentación de la documentación requerida, previa a la formalización del contrato de la persona relacionada en la Resolución de 21 de marzo de 2022, se informa lo siguiente:

La documentación que se enumera a continuación deberá ser presentada a través del Registro General o Auxiliar de la Universidad de Sevilla de forma presencial, previa solicitud de cita en la dirección:

<https://institucional.us.es/cprevias/index.php>

- a) Original y fotocopia del título académico correspondiente, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título, o en su caso, documentación acreditativa de la experiencia laboral equivalente.
- b) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de las funciones públicas mediante Sentencia Judicial firme (**Anexo I**).
- c) Original del certificado de discapacidad para su cotejo.
- d) Original del dictamen técnico facultativo y del certificado que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo para su cotejo. No será necesario aportar estos documentos si el aspirante autorizó a esta Universidad a recabar la citada documentación.
- e) Documentos originales de todos los méritos valorados en la fase de concurso para su cotejo.

Plazo para presentación de forma presencial en el Registro de la Universidad de Sevilla:  
**Desde el 22 al 28 de marzo de 2022, ambos días inclusive.**

Sevilla, 21 de marzo de 2022



## ANEXO I

### (DECLARACIÓN JURADA O PROMESA)

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,

con domicilio en \_\_\_\_\_

y D.N.I. n.º \_\_\_\_\_.

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado/a personal  
laboral fijo en la plaza de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

de la Universidad de Sevilla, que no ha sido separado/a mediante expediente  
disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y  
que no se halla inhabilitado/a para el desempeño de las funciones públicas  
mediante Sentencia Judicial firme.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.